

AVISO DE RESULTADOS



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A., CUIT 30-69954245-4, con sede social en Belgrano 815, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, teléfono 0261 4497461, correo electrónico: aleal@edemsa.com, sitio web: www.edemsa.com.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 3 ADICIONALES DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A TASA FIJA DEL 8,00% NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2027.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 7 DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS, A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN.

POR UN MONTO MÁXIMO EN CONJUNTO DE HASTA V/N US\$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS, AMPLIABLE POR HASTA V/N US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS.

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN MONTO DE HASTA US\$ 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR O MEDIDA).

DADO QUE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7 ESTÁN DENOMINADAS EN PESOS, A LOS EFECTOS DE CALCULAR EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN EN CONJUNTO PREVISTO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, EL MONTO DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7 SE CONVERTIRÁ A DÓLARES ESTADOUNIDENSES AL TIPO DE CAMBIO INICIAL (CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE)

Mediante el presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”), complementario al suplemento de prospecto de fecha 11 de diciembre del 2025 (el “Suplemento de Prospecto”), al aviso de suscripción de fecha 11 de diciembre del 2025 (el “Aviso de Suscripción”), al aviso complementario de fecha 11 de diciembre de 2025 (el “Aviso Complementario”) y al aviso de extensión del período de licitación pública de fecha 16 de diciembre de 2025 (el “Aviso de Extensión”) publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en la pestaña “Información de Emisoras y Valores Negociables” del sitio web BYMA data, en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. (“A3 Mercados”) y el “Micrositio web de A3 Mercados”, respectivamente) y en la página web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (www.argentina.gob.ar/cnv), bajo el ítem “Empresas – Empresa Distribuidora De Electricidad De Mendoza S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables” (la “Página Web de la CNV”), en relación con (i) las obligaciones negociables simples (no convertible en acciones) clase 3 adicionales denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el país, a tasa fija del 8,00% nominal anual, con vencimiento el 29 de noviembre de 2027 (las “Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales”) que son ofrecidas como obligaciones negociables adicionales a las obligaciones negociables clase 3 previamente emitidas por la Emisora con fecha 29 de noviembre de 2024 y 12 de mayo de 2025 (Código ISIN: AR0428738048, Código A3: OZC3O, Código CVSA: 58271) (las “Obligaciones Negociables Clase 3 Iniciales”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertible en acciones) clase 7 denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos, a tasa de interés variable, con vencimiento a los doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Clase 7”) y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales, las “Obligaciones Negociables”).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Empresa Distribuidora de Electricidad de Mendoza S.A. (la “Emisora” o “Edemsa”, indistintamente) por un monto máximo en conjunto de hasta V/N US\$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) o su equivalente en pesos, ampliable por hasta V/N US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) o su equivalente en pesos (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco de su programa para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor o medida) (el “Programa”) cuya creación fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22399-

Valeria de Oliveira César
Gerente de Finanzas y
Subdelegada

APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 23 de agosto de 2023, su actualización por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 25 de abril de 2024, y su posterior actualización y ampliación del monto por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 28 de abril de 2025 mediante Disposición N° DI-2025-66-APN-GE#CNV, y de conformidad con el Suplemento de Prospecto y publicados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a través del Boletín Diario de la BCBA, en el micrositio de Colocaciones Primarias y en el Boletín Diario de A3 Mercados S.A.y en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”).

El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables no podrá superar, en forma conjunta, el equivalente al Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase 7 están denominadas en Pesos, a los efectos de calcular el Monto Máximo de Emisión, previsto en Dólares Estadounidenses, el monto de emisión de las Obligaciones Negociables Clase 7 se convertirá a Dólares Estadounidenses al Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Programa y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario y/o en el Aviso de Extensión.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

RESULTADOS COMUNES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES:

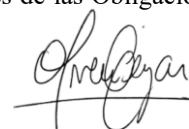
- 1) **Tipo de Cambio Inicial:** \$1.438,8333.
- 2) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 18 de diciembre de 2025.

RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 3 ADICIONALES:

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 5.386.384
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 1.085.
- 3) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 5.158.040.
- 4) **Precio de Emisión:** 98,0000% del valor nominal.
- 5) **Tasa Interés de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales:** 8,00%.
- 6) **Factor de Prorratio:** N/A
- 7) **Duration:** 1,830 años.
- 8) **Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales:** el capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales será amortizado en 1 (un) único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales, es decir, el 29 de noviembre de 2027.
- 9) **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales serán pagados semestralmente, en las siguientes fechas: 29 de mayo de 2026, 29 de noviembre de 2026, 29 de mayo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 29 de noviembre de 2027.
- 10) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 3 Adicionales:** 29 de noviembre de 2027.

RESULTADOS PARTICULARES CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7:

- 1) **Valor Nominal Ofertado:** \$ 22.400.096.000
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 751
- 3) **Valor Nominal a emitirse:** \$ 22.400.096.000
- 4) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 5) **Margen Aplicable:** 6,50%.
- 6) **Tasa de Interés.** Será calculada mensualmente por el Agente de Cálculo en cada Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 7.
- 7) **Factor de Prorratio:** N/A
- 8) **Duration:** 0,890 años.



- 9) **Amortización de las Obligaciones Negociables Clase 7:** el capital de las Obligaciones Negociables Clase 7 será amortizado íntegramente en 1 (un) único pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 7 es decir, el 18 de diciembre de 2026.
- 10) **Fechas de Pago de Interés de las Obligaciones Negociables Clase 7:** Los intereses de las Obligaciones Negociables Clase 7 serán pagados trimestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 18 de marzo de 2026, 18 de junio de 2026, 18 de septiembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 7, es decir, el 18 de diciembre de 2026.
- 11) **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase 7:** 18 de diciembre de 2026.

El Prospecto del Programa, el Suplemento de Prospecto, el presente Aviso de Resultados y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora y de los Colocadores a través de los contactos que se indican en el punto 3 del Aviso de Suscripción. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto del Programa y del Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados contables de la Emisora y sus notas.

La creación del Programa fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22399-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 23 de agosto de 2023, y su actualización por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 25 de abril de 2024. La actualización y ampliación del monto del Programa fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 28 de abril de 2025 mediante Disposición N° DI-2025-66-APN-GE#CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto y a las que se refiere el Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el Aviso de Extensión se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por las Normas de la CNV. Ni el Suplemento, ni el Aviso de Suscripción, ni el Aviso Complementario, ni el Aviso de Extensión ni el presente Aviso de Resultados han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante CNV.

La información contenida en el presente Aviso de Resultados, en el Aviso de Extensión, en el Aviso Complementario, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto de Programa no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados S.A., siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia, de la Emisora y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831.



ORGANIZADORES



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.

AGENTES COLOCADORES



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 37 de la CNV.

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Número de matrícula asignado 210 de la CNV.



Invertironline S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273*



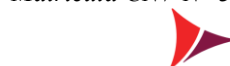
Provincia Bursátil S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 35*



Banco de la Provincia de Buenos Aires

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral,
Matrícula CNV N° 43*



SUPERVIELLE

Banco Supervielle S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57*



One618 Financial Services S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de
Negociación.
Matrícula CNV N° 44*



PP Inversiones S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 686*



Adcap Securities Argentina S.A.

*Agente De Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 148.*

La fecha de este Aviso de Resultados es 16 de diciembre de 2025.

Firmante:

**Valeria De Oliveira César
Subdelegada**

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A.

Valeria de Oliveira César
Gerente de Finanzas y
Subdelegada